



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO 18/2018, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SUSPENDER LABORES EL DÍA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2018. POR MOTIVO DE INACTIVIDAD LABORAL, DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y:

CONSIDERANDO

Que en Sesión Extraordinaria número ITAIGro/10/2018, de fecha veintiséis de abril del año dos mil dieciocho, el Pleno de este Instituto, a propuesta del Comisionado Presidente Pedro Delfino Arzeta García, emitió por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

I.- Que en términos de lo establecido por el artículo 25, de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAIGro), es un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión, Garante de la Transparencia, Acceso a la Información Pública, así como la Protección de Datos Personales.

II.- Que en función de lo establecido por el artículo 41 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en relación con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento Interior de este Órgano Garante, el Pleno del Instituto es competente para expedir los acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento.

III.- Que en apego al considerando que antecede y tomando en cuenta, que mediante oficio número SSA/SA/0794/2018, el Poder Ejecutivo informa a sus dependencias y organismos descentralizados, que suspenderán sus actividades laborales habituales el día lunes 30 de abril del 2018.

IV.- Que el pleno de este órgano garante, al inicio del año, aprobó el calendario de labores del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, que a saber, en dicho calendario se señala el día 1° de mayo como inhábil, en conmemoración del día de trabajo.

Bajo ese contexto, resulta evidente la inactividad laboral que se desarrolla en las labores habituales de este órgano garante los días 30 de abril y 1° de mayo del año 2018, toda



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

vez que las actividades del Instituto depende, en gran medida de las desempeñadas por los Sujetos Obligados de la Entidad, en consecuencia, este Instituto se ajusta a dicha suspensión de labores y, a su vez, debe de tomar las medidas pertinentes para que no corran los términos o plazos de los Recursos de Revisión en Tramite.

Por las consideraciones expuestas, y en términos de los dispuesto por los artículos 25 y 41 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero el Pleno de este Órgano Garante emite el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se aprueba suspender las actividades laborales habituales de este Órgano Garante, el día lunes 30 de abril y el día martes 1° de mayo del año 2018, reanudando labores el día miércoles 2 de mayo del presente año, en dichos días no correrán los plazos y términos para la sustanciación de los Recursos de Revisión.

TRANSITORIOS

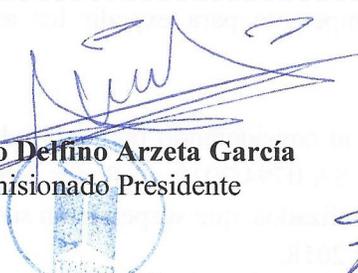
PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO. Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página electrónica oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLE:

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión extraordinaria número ITAIGro/10/2018 celebrada el día 26 de abril de 2018, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----


C. Mariana Contreras Soto
Comisionada


C. Pedro Delfino Arzeta García
Comisionado Presidente


C. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez
Comisionado


C. Wilber Tacuba Valencia
Secretario Ejecutivo

Se publicó el presente acuerdo el día 26 de abril de 2018.